



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 09 ABR. 2019

DECRETO N° 638

**VISTOS:**

La solicitud de cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400830, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por don Joselito Luciano Guerrero, R.U.T N° [redacted] el Ord. N° 06-302, de fecha 21/08/2018, del Jefe de la Sección Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitando opinión en relación a lo solicitado por el interesado, pronunciándose en forma negativa al respecto; el Ord. N°06-300, de fecha 21/08/2018, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, respuesta que es entregada por Oficio N°150, de fecha 04/09/2018; la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales con fecha 11/01/2019; la aprobación del concejo de fecha 03/10/2018, en sesión ordinaria N° 1122, en primera instancia; la aprobación del oncejo de fecha 20/03/2019, en sesión ordinaria N° 1143, en segunda instancia; el Decreto Alcaldicio N° 3400, de fecha 01/09/2011, que concede patente de Expendio de Cerveza clasificada en la Letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925 a Norte Claro S.A, para el local ubicado en Avenida El Santo N° 1.120, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1422, de fecha 08/08/2018, que autoriza el remate de patentes al alcoholes limitadas no cancelados en su oportunidad, entre ellas, la Rol N° 400830; la orden de ingresos municipales de fecha 16/08//2019, pagada por don Joselito Luciano Guerrero, por concepto de adjudicación en remate de la patente Rol N° 400830; el Decreto Alcaldicio N° 194, de fecha 28 de enero de 2019, que renueva las patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

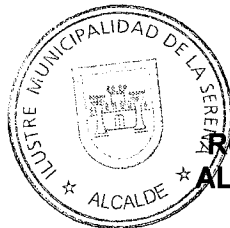
**DECRETO:**

1. **REGISTRESE EL CAMBIO DE NOMBRE** para la patente de alcoholes Rol N° 400830, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de NORTE CLARO S.A, R.U.T N° 76.104.064-2, por el del solicitante don **JOSELITO LUCIANO GUERRERO**, R.U.T. N° [redacted]
2. **AUTORIZASE EL CAMBIO DE DOMICILIO** para la patente de alcoholes Rol N° 400830, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, hacia calle Eduardo de la Barra N° 381, La Serena.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a la Sección Patentes Comerciales a recibir el presente instrumento.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que junto con la patente de alcoholes deberá otorgarse una patente comercial, para el mismo establecimiento, debiendo pagar el interesado los valores correspondientes a ambas.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Sr. Joselito Luciano Guerrero - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Administración y Finanzas - Sección Patentes Comerciales (2) - Oficina de Partes  
RJJ/LMV/MPVV/MAF/ELR/snc